

Pechina

Olivar

en el Lugar de Pechina

sitio de benquirat

del mayorazgo que fundaron

el Sr Pedro de Morales

y la Srta Maria de la Vega

sumuger

Su Zenso perpetuo.

11 L^r y una gallina

n 47

3.º f.º

Escritura su fecha en Almería el día 30 de Sept^{re}
 de el año de 1547 ante Fran. Lopez es. publico de el
 numero, por la qual el comensador Pedro de Morales
 Molina poseedor del mayorazgo fundado por el señor
 Pedro de Morales Alcaide de la fortaleza de el Rey
 chena y la Srta Maria de la Vega sumuger, dió a Zenso
 perpetuo a favor de Diego Papabura Mosaguar, be
 zino de Pechina y un Olivar en término de el dho
 lugar, donde dezian benquirat, lindando con olivar
 de Alonso Betbis, y con olivar de el dho mayorazgo,
 y con la rambla que baja de Alhamilla: con la obli
 gacion de pagar perpetuamente un ducado y una
 gallina en cada un año, el día fin de octubre, y que
 el aceite lo avia de tomar y cojer para el poseedor
 de dho mayorazgo, tal como se acostumbra en el Rey
 de dha ciudad de Almería, tomándolo conforme
 a tasación y precio de los tasadores; y con la con

HEMEROTECA PROVINCIAL
 SOFIA MORENO GARRIDO
 ALMERIA

Pechina

Olivar
en el Lugar de Pechina
sitio de benquerat

de los mayores que fundaron
el Sr Pedro de Morales
y las Manía de la Vega
sumuger

Su Zensu perpetuo.

n 47
3.ª foja

11 R y una gallina

Escritura su fecha en Almería el día 30 de septiembre
de año de 1547 ante Fran. Lopez en. publico de lib.
numero, por la qual el comensador Pedro de Morales
Molina poseedor del mayorazgo fundado por el señor
Pedro de Morales Alcaide de la fortaleza de Alca-
chena y las Manía de la Vega sumuger, dió a Zensu
perpetuo a favor de Diego Papabura Mosaguar, be-
zino de Pechina un olivar en término del dho
lugar, donde dexian benquerat, lindando con olivar
de Alonso Belbis, y con olivar del dho mayorazgo,
y con la rambla que baja de Alhamilla: con la obli-
gación de pagar perpetuamente un ducado y una
gallina en cada un año, el día fin de octubre, y que
el aceite lo avia de tomar y cojer para el poseedor
del dho mayorazgo, tal como se acostumbra en el
de dha ciudad de Almería, tomándolo conforme
a tasación y aprecio de los tasadores; y con la con-

vezion que dentro de dos años avia de dar fabricado
u corta en el ditis que se le señalase un Pala
s, y un connal para los ganados y bestias con du
enta; y con otras condiciones y las ordinarias de
los censos perpetuos =

Nota

Se advierte no sacados aqui en este Extracto
la Escritura citada, porque se halla incorporada
con otras de este mayorazgo en la pieza del censo per
petuo de zinc suados y tres gallinas por cuenta
en dho lugar de Pechina, que se le dio, a Gabriel el
Bondoqui, donde se debe buscar para lo que se ofrezca
y esta al folio 14 Buelta =

se compraron la herla marra
 nes a 24 reales que importaron
 627 reales y no se tiene en darre
 es 40 reales, los marra nidos a 64
 reales y importan 224 reales, mas
 120 reales de un marra grande

de diez arrobas de jorlos	75 reales
de los mulos mil y se tendailinlo	2075
afu merla d. libientes reales	0500
para el jorlo de Juan Bueno	0075
de diez reales que me jido a grana	
ha bendi los reales	0022
quan de firmos jorlos mulos a gra	
nada fue suad me resu se de	
van diez reales	0020

par ti cu la res de yo con el camara
no lo adeo respeto de lo qual contan
por a tot como aque anda asienten
cate de lo suplo lo me de pces de
que modo en que se dice a pueatib
sabim confor me que ca lo do de adnaso
tan ombe como es de que no asu de do
Otro ta como es en otros tiempos que
estan a las mias ~~en~~ todas las reba
rus es tan pocas a las mit que no y de
dejar de averga fudo mas de 2000
cuos de usga fudo en mas de nuebeas
que anda en ello mas se do de mides con
que le quita con los cap de m de pncipio
de pjos de us libt que no le ad nion
En consideracion de lo solo que
de p ad no le goyano los de ptes sen a gran
de a mas consultas de la tabion de conp
me de muer que tabaco p que se se a ti

lo no puebo se mas que pueda tra ta
y de po res el tra lo de on las de do
cap de conp suplo de la ion de conu de
del de todo sus de den ointes que da
y z in libal mias con que ad de es de ptes
y ptes de de mias de esta de que se a
pa este conp de mias con u de ta de
cuos ad mas que se ga a de a no en
a confor p de ad que en ha de conu de
quin libal en que se p de no en obito de
Vespensio a de lo marado ab de que la
Zibica muy grande de mag de m de que

Yo dar en el día 3 de mayo de 1788 Juan Subben Re
Conducho fe. Dicho martes le fue los Regu
mientes al Administrador de la Compañía
de los agües de Rivas = A los días a continuación
Intentado que se me denopagar el Salario
y aunto de los días de que quise dubenar e e
Abil Pomy. En auto vocal en quito libros
se entregasen en el futuro a el mi. de que
ninguna mande q. Subben por escrito mandam.
que dote suerte y no una de Ennegar todo
esto después de au. Subben las protestas que
el Reguero. Yo no aint deynonar el Cora de
en el. y aint que se me q. el Cono de la
no declarara que pertenencia de los ofi. no, fuer
el dote de unidos en el aduana y Reguero de
quiere yo entregar y que sea tanta de los
en el modo de q. de zera bane mi. el on y de la
los libros de Humid. el modo de de unidos de
dime q. nose a unidos a tomar de me bane
Solo =

A Calles de la U. de P. en aqui notenar de me
y quiere que se Subben por escrito. Si un peti
no dando. de entender en ella q. el modo ofi. de una
de unidos de la de unidos con migo q. de me a preme se

Fregoaclares

F. David Lopez

F. Trinidad

F. Catalina

F. Juan Antonio

+ paces

+ Juan Garcia

F. Diego

F. Juan Leon

+ Maripina

+ Pedro Rodriguez

+ Juana Hernandez

F. Juan Gomez

+ Juan Hernandez

+ Juan Pariego

elposito

Juan Perez

Juan Hernandez

F. Juan Hernandez

F. Juan Hernandez

F. Juan Hernandez

F. Juan Hernandez

F. Juan Hernandez

F. Juan Hernandez

F. Juan Hernandez

+ Juan Hernandez

F. Juan Hernandez

+ gregorio

F. Perla

F. Francisco

con los martines

si llorara a gusto

el cerro de la casa

de la casa

F. Juan Hernandez

F. Juan Hernandez

F. Juan Hernandez

Las de la casa

+ gregorio

2

2

F Bartolomeo martines F visparades

F maric lares

F p lares marta

F p roigera

F arabi de co billay

F juan p cor clares

+ Juan agarcia

+ Jaco adu geras

+ p cor ad marte

an lindomartes

Jacoga

F gitefiana

F el pato

F man juarez

F Juan palo mino

F a quistin gada

+ Gregorio delgado

F nicolas delgado

F elos furiante

F merced

F juan hada

+ Jaco cocar

F p cor mola

F Jaco pade

F juan p cor mery

F marcus de la con

F miguel delgado

F juan p cor noz

F juan p cor

do lañes guanca
force rectorian
a gada m naeet ma
ge loni una galle
naeet la ca

Ultima d

116

- F. Ines Jimenez
- F. Alvarado
- F. Juan elgado
- F. Geronimo Lopez
- F. Amador Juan ten
- F. No he
- F. Juan Moreno
- F. Jacinto Abiles
- F. Jacinto Abiles
- F. Juan lo porcegi
- F. Francisco Diaz
- F. Guandia
- F. Manuela Moreno
- F. Jacinto
- F. Juan Luis Gubillo
- F. Pedro Cobos
- F. Alonzo Garcia
- F. Francisco Martin Sogorito
- F. Alonzo Teruga
- F. Ana Jimenez
- F. Manuel Cobos
- F. Migueliana
- F. Narciso Lopez
- F. Alonzo Garcia
- F. Jacinto
- F. Estrella Armas
- F. Juan de la Cruz
- F. Jacinto Martin

capitulo

San Gil yorca?



San de or ga?



San de or ga



San de or ga



San de los rajas
en un libro

Es para buena de venta de ben
dici monico a favor de Pe
dro de morales Mayde de
Marchena de una casa en
la calle Real de Almedina

De 1499